



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 22 de Agosto de 2014

VISTO la presentación realizada por la Ing. Eugenia Giamminola, por la cual solicita excepción al régimen de incompatibilidad para becarios dispuesto por resolución 176/2012 del CIUNSa, y

CONSIDERANDO:

Que el estipendio destinado a becas está desactualizado con relación a otras becas equivalentes.

Que este consejo ha considerado pertinente el pedido de la Ing. Eugenia Giamminola.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la sexta Reunión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Ing. Eugenia Mabel Giamminola a ejercer, de manera remunerada, hasta un cargo docente con semi-dedicación, simultáneamente con la Beca BII que le fue otorgada por el CIUNSa.

ARTÍCULO 2º.- Hacer extensiva esta excepción a todos los becarios que se encuentren en las mismas condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 087/2014- CCI

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa